

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial

Ministerio de la Guerra:

Real orden concediendo las recompensas que se mencionan al personal de Jefes y Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor y á las clases é individuos de tropa de la Brigada Obrera y Topográfica de referido Cuerpo, que se indican, por los trabajos topográficos para el levantamiento del plano de la isla de Gran Canaria.—Páginas 41 á 43.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D.^a Francisca Novo contra la orden de la Dirección General de Primera enseñanza que le negó el derecho á la excelencia y el pase á otra Escuela fuera de concurso.—Página 43.

Otra aprobando el expediente de oposiciones celebradas en turno de Auxiliares para proveer la Cátedra de Física, Química, Historia Natural, Mercancías y Procedimientos industriales, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Gijón.—Página 43.

Otra nombrando, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Física, Química, Historia Natural, Mercancías y Procedimientos industriales de la Escuela profesional de Comercio de Gijón, á D. Eugenio Buero García.—Página 43.

Otra aprobando el expediente de oposiciones, turno de Auxiliares, á la Cátedra de Patología quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.—Página 44.

Otra nombrando, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Patología quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, de la Escuela de Veterinaria de Santiago, á D. Moisés Calvo Redondo.—Página 44.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo se inserte en este periódico oficial la relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en

la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Febrero del año actual.—Página 44.

Administración Central:

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—*Haciendo constar que la plaza de Profesor de entrada de las enseñanzas de Concepción del arte é Historia de las Artes decorativas é industriales, vacante en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona, cuya provisión fué anunciada en la GACETA de 20 de Marzo próximo pasado, comprende no sólo aquellas enseñanzas, si que también las de Teoría é Historia de las Bellas Artes.—Página 44.*

Dirección General de Primera enseñanza.—*Accediendo á la permuta entablada entre D. José Gisbal Vives y D. Pedro Riera Vidal, Maestros de Alpens y Villafranca del Panadés (Barcelona).—Página 44.*

Desestimando instancia de D. Julio Villa Gallizo, formulando una denuncia contra la permuta de D.^a Juliana Boyer y D.^a Cándida Zazón, Maestras de Sabada (Zaragoza) y Beranuy (Huesca), respectivamente.—Página 44.

Resolviendo expedientes incoados en virtud de instancia de los Maestros que se indican, solicitando ser nombrados por derecho de consorte, para las Escuelas que se mencionan.—Página 44.

Idem comunicación del Jefe de la Sección de Teruel dando cuenta de que no se halla vacante la Escuela de Albetosa.—Página 44.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE LA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos. — *Resúmenes estadísticos de pagos por Obligaciones presupuestas de la sección 12, «Acción en Marruecos», correspondientes al mes de Febrero del año actual.*

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—*Relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Febrero del corriente año.*

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas formulada por el Director del Depósito de la Guerra á favor de los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, que realizaron los trabajos topográficos para el levantamiento del plano de la isla de Gran Canaria,

El REY (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Junta de Secretaría de este Ministerio y por resolución de 28 del actual, ha tenido á bien conceder al Coronel

D. Juan Cantón Salazar y Zaporta; Teniente Coronel D. Gerardo Sánchez Monge y Llanos, y Comandante D. Jesús Ferrer Jimeno, cruces del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase correspondiente á sus actuales empleos, pensionadas con 10 por 100 del sueldo de los mismos, hasta su ascenso á los inmediatos; al Teniente coronel D. Rafael Capablanca Garrigó, y Capitanes D. José Clemente Herrero y D. Julio Peñas Gallego, cruces de segunda y primera clase, se-

gún sus categorías, y al Teniente coronel D. Vicente Valderrama Arias, mención honorífica, por los méritos que se detallan en el informe que á continuación se inserta y como comprendidos en el caso 7.º del artículo 19 y en el 16 del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz. Asimismo se ha servido otorgar por los mismos trabajos á las clases é individuos de tropa de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor, que figuran en la siguiente

relación, las recompensas que en ella se indican, con sujeción á las disposiciones que también se detallan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1917

LUQUE.

Señor Intendente general militar.

Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES	RECOMPENSAS QUE SE LES CONCEDE	DISPOSICIONES EN QUE SE HALLAN COMPRENDIDOS
Maestro de 1.ª.....	Angel Martínez Molina.....	Cruz de plata M. M. blanca, pensionada con 7,50 pesetas mensuales mientras permanezca en el servicio activo.....	Artículo 6.º del Reglamento de recompensas para las clases de tropa y apartado 1.º del artículo 1.º del Real decreto de 22 de Septiembre de 1913 (C. L. número 192).
Idem.....	Alberto Fernández Pichardo..	Idem.....	Idem.
Idem de 2.ª.....	Gabine Alonso Márquez.....	Idem id. con 2,50 pesetas mensuales durante el servicio activo.....	Idem 6.º de ídem y apartado 2.º del artículo 1.º del mismo Real decreto.
Idem.....	Vicente Corral Bernard.....	Idem id. del M. M. con distintivo blanco, sin pensión.....	Idem.
Idem.....	Anselmo Jordán Ferrando....	Idem.....	Idem.
Obrero de 2.ª.....	Arturo Fernández Mateo.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	José Cruces Pérez.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	José Estébanez Palomar.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Luis Tornefo Vicente.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Manuel Tauroni Paradas.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Lucio del Castillo Palacio....	Mención honorífica.....	Idem 5.º del Reglamento de recompensas para las clases de tropa y apartado 2.º del artículo 1.º del Real decreto citado.
Idem.....	Saturnino del Hoyo López....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Vicente López Sosa.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Julio Cervera Ibáñez.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	César Magnani Hernández....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Eduardo Ruiz Pérez.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Leopoldo del Castillo Olivares.	Idem.....	Idem.

Informe que se cita.

Ministerio de la Guerra. — Subsecretaría.

Excmo. Sr.: De verdadero mérito é importancia puede calificarse el trabajo realizado en el levantamiento del plano de la isla de Gran Canaria, por los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército y personal de tropa de la Brigada Obrera y Topográfica del mismo, citados.

Constituye dicho trabajo un ejemplar del plano de la isla en escala de 1 : 50.000; otro de la misma en 1 : 25.000; el plano de una zona de las inmediaciones de Las Palmas en 1 : 10.000, que abarca una extensión aproximada de 227 kilómetros cuadrados; el plano de Las Palmas y el Puerto de la Luz en 1 : 5.000, y los croquis de Guía, Telde, Ingenio y Armas en 1 : 5.000; acompañado todo ello de los cuadernos, Memorias, gráficos y croquis correspondientes á la triangulación y al relleno y estudio total del terreno representado.

El Depósito de la Guerra ha procedido al examen de los mencionados planos y croquis, encontrando que reúnen la precisión gráfica suficiente, y consigna que se empezaron los trabajos en 1.º de Septiembre de 1908 y terminaron en fin de Marzo de 1916, tiempo que puede consi-

derarse dividido en dos períodos: el primero, de un año, dedicado á la triangulación, y el segundo, de seis años y siete meses, en el que se ejecutaron los trabajos de campo, de relleno y todos los demás hasta su terminación.

La triangulación, que según exponen en el citado Depósito de la Guerra, debe ser considerada como un modelo entre todas las que, sin apoyarse en vértices geodésicos, figuran en los archivos de aquella dependencia, estuvo á cargo del Coronel D. Juan Cantón Salazar, quien se distinguió notablemente en su ejecución por la constancia, inteligencia y especiales conocimientos demostrados al vencer las dificultades de estructura de la isla, que ha exigido un trabajo doble ó triple que otras regiones accidentadas de igual extensión del territorio peninsular, y lograr con ingenio triángulos de apropiada forma, no obstante la dificultad de obtener visuales directas por elevaciones anormales en puntos intermedios, sumándose á estos méritos la economía del tiempo obtenida y lo completo del trabajo, enriquecido con la presentación de una apropiada Memoria.

En el relleno topográfico de dicha triangulación y en el cálculo y dibujo del plano realizado en el segundo período, se ha distinguido notablemente el Te-

niente Coronel D. Gerardo Sánchez Monge, por su celo, inteligencia y entusiasmo, desarrollando una labor extraordinaria, como extraordinario ha sido el resultado, obtenido, presentando unos planos de la isla, perfectos y acabados, que rivalizan en exactitud, precisión y detalles con los mejores que se custodian en el Depósito de la Guerra, según consigna su Coronel Director.

Auxiliar valioso en estos trabajos, tanto de triangulación como de relleno, ha sido el Comandante D. Jesús Ferrer Jimeno, tanto por el tiempo que ha pertenecido á la Comisión de levantamiento como por el entusiasmo y aptitud que demostró en ellos.

El Coronel Director de la mencionada dependencia así lo manifiesta al hacer mención especial de él, como de los demás Jefes anteriores, recomendando al resto del personal de Jefes, Oficiales y tropa que tomaron parte en dichos trabajos, por su constancia, inteligencia y laboriosidad.

El Coronel D. Juan Cantón Salazar cuenta más de treinta y nueve años de efectivos servicios con buena concepción y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja del Mérito Militar de primera clase.

Otra de la misma clase, pensionada.
Cruz de María Cristina de segunda clase.

Cruz de Carlos III.
Cruz de segunda clase del Mérito Militar, blanca, pensionada con el 10 por 100 del sueldo en el empleo de Teniente Coronel hasta su ascenso al inmediato, por los trabajos que efectuó en el levantamiento del plano de Tenerife.

Cruz roja del Mérito Naval de segunda clase.

Cruz y placa de San Hermenegildo.
Cruz roja de tercera clase del Mérito Militar y dos de igual clase pensionadas, más las medallas de Mindanao, Filipinas, Alfonso XIII, Sitio de Zaragoza, primer centenario de los de Gerona, la de bronce como premio por los trabajos realizados con motivo del salvamento de los tripulantes del vapor *Oranie*, la de Melilla y la de Africa.

El Teniente Coronel Sánchez Monge cuenta más de treinta y tres años de efectivos servicios, está bien conceptuado y posee las siguientes condecoraciones:

Cruz del Mérito Militar, blanca, de primera clase.

Cruz del Mérito Militar, roja, de primera clase.

Otra de igual clase, pensionada.

Otra de segunda clase del Mérito Militar, blanca, con pasador del Profesorado.

Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Cruz de segunda clase del Mérito Militar blanca, por trabajos en la hoja número 7 del mapa militar.

Condecoración francesa de Nisham Ifitjar, de Túnez, y

Medallas de Constancia y Alfonso XIII.

El Teniente coronel D. Vicente Valde-rama Arias cuenta más de veintiséis años de servicios efectivos con buena conceptuación, se halla en posesión de las siguientes condecoraciones:

Tres cruces de segunda clase del Mérito Militar, rojas.

Cruz de segunda clase de María Cristina.

Cruz de primera clase del Mérito Militar, blanca.

Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Cruz de primera clase del Mérito Naval, blanca.

Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo en el empleo de Comandante, hasta su ascenso al inmediato, por sus trabajos en el levantamiento del plano de las rías bajas de Galicia.

Cruz de San Benito de Avis, y Medallas de Alfonso XIII y de Melilla.

El Teniente coronel D. Rafael Capablanca Garrigó cuenta más de treinta y un años de efectivos servicios, está bien conceptuado y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces de segunda clase del Mérito Militar, rojas, pensionadas.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, y

Medallas de Cuba, del Rif y de Africa.

El Comandante D. Jesús Ferrer Jimeno lleva de efectivos servicios más de veintitrés años, está bien conceptuado, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, y

Medallas conmemorativas de la Jura de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, de la campaña de Melilla, del Centenario de la batalla de Chiclana y de la Reconquista de Vigo.

El Capitán D. José Clemente Herrero cuenta más de dieciocho años de efectivos servicios con buena conceptuación, y posee las medallas de Alfonso XIII y la que conmemora el Centenario de la batalla de Chiclana, y el del mismo empleo, D. Julio Peñas Gallego, también más de dieciocho años, con buena conceptuación y en posesión de la medalla conmemorativa del centenario de la Reconquista, de Vigo.

En virtud de cuanto queda expuesto, la Junta de Secretaría, apreciando como extraordinarios y de indiscutible mérito los trabajos realizados en el levantamiento del plano de la isla de Gran Canaria por el personal citado, acordó por unanimidad proponer se otorgue á éste las mismas recompensas que se le señala, como comprendido en las disposiciones citadas.

El Subsecretario, Gonzalo Carvajal.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En el recurso de alzada interpuesto por D.^a Francisca Novo contra la orden de esta Dirección, que le negó el derecho á la excedencia y el paso á otra Escuela fuera de concurso, el Consejo de Instrucción Pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por D.^a Francisca Novo Amor, Maestra de La Llera (Oviedo), contra la orden de la Dirección General de Primera enseñanza, que le negó el derecho de excedencia y de pasar á otra Escuela fuera de concurso; y

Resultando que la interesada alaga que con arreglo á la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 9 de Junio de 1913 solicitó y obtuvo la Escuela que hoy desempeña como del Consejo de Villaviciosa, pero ha venido á saber y comprobar que esta Escuela pertenece también al Consejo de Colunga, y tal dualidad ocasiona graves inconvenientes á la enseñanza y á la Maestra:

Resultando que la orden recurrida se funda en que la Sra. Novo lleva más de un año posesionada de su Escuela sin haber formulado reclamación alguna hasta ahora; que en la provincia de Oviedo sólo hay un distrito escolar, denominado La Llera, que corresponde á dos Concejos, uno de ellos el de Villaviciosa, y por consiguiente, no pudo haber error en el nombramiento de la Sra. Novo; que el único inconveniente que pudiera surgir sería por el sobro de retribuciones á dos Municipios y éstas no existen en virtud del sueldo que disfruta la Sra. Novo; que con tener que admitir en su Escuela á niños del Consejo de Colunga no se aumenta indefinidamente el cupo escolar, pues esta circunstancia ya se tuvo en

cuenta al formar el distrito; que la recurrente ha sido sometida á expediente gubernativo por abandono de la enseñanza durante más de un año, y que su petición de excedencia no se halla comprendida ni aun por analogía en los casos que señala la legislación vigente:

Resultando que la Sección provincial informa que si bien en el arreglo escolar no figura la Escuela de La Llera, porque para formar parte del distrito de Priesca su supresión aún no tiene carácter ejecutivo, y por consiguiente, no procede por ahora la declaración de excedencia que solicita la Sra. Novo:

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se desestime el recurso:

Visto este expediente, el Consejo opina debe ampliarse:

1.^o Con el anterior que originó y produjo la orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 4 de Enero último, que ha sido recurrida; y

2.^o Con el expediente gubernativo á que se refiere el interesado en su instancia.»

Y S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1917.

BURELL

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las oposiciones celebradas en turno de Auxiliares para proveer la Cátedra de Física, Química, Historia Natural, Mercancías y Procedimientos industriales, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Gijón.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1917.

BURELL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, á D. Eugenio Buero García, Catedrático numerario de Física, Química, Historia Natural, Mercancías y Procedimientos industriales de la Escuela Profesional de Comercio de Gijón, con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1917.

BURELL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el expediente de oposiciones, turno de Auxiliares, á la Cátedra de Patología quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, de la Escuela de Veterinaria de Santiago; y que se expida el correspondiente nombramiento á favor de D. Moisés Calvo Redondo, propuesto por el Tribunal calificador.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1917.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Patología quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, de la Escuela de Veterinaria de Santiago, con el sueldo anual de 3.500 pesetas y demás ventajas de la Ley, á D. Moisés Calvo Redondo; habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del artículo 56 del Decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director de la Escuela citada, previo el pago de los derechos que correspondan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1917.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia Civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Febrero último. (Véase Anexo número 2.)

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1917.

GASSET.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Como ampliación al anuncio de convocatoria publicado en la GACETA de 20 del presente mes para proveer, por concurso, entre Ayudantes meritorios, una plaza de Profesor de entrada de las enseñanzas de Concepto del Arte ó Historia de las Artes decorativas ó industriales, vacante en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona;

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer constar que la referida plaza comprende no sólo aquellas enseñanzas, sino también las de Teoría ó Historia de las Bellas Artes, que es como así se anunció en la GACETA de 4 de Diciembre de 1915, para ser provista por oposición.

Madrid, 28 de Marzo de 1917.—El Subsecretario, Rivas.

Dirección General de Primeras Enseñanzas.

Visto el expediente de permuta incoado á instancia de D. José Gisbal Vives y D. Pedro Riera Vidal, Maestros de Alpens y Vilafranca del Panadés (Barcelona), respectivamente; y teniendo en cuenta que reúnen las condiciones exigidas por el artículo 7.º del Real decreto de 10 de Julio de 1916,

Esta Dirección General ha acordado acceder á la permuta solicitada.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Marzo de 1917.—El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

Visto el expediente incoado á instancia de D. Julio Villa Gallizo, formulando una denuncia contra la permuta de doña Juliana Boyer y D.ª Cándida Zazón, Maestras de Sábada (Zaragoza) y Beramuy (Huesca), respectivamente; y teniendo en cuenta que según informa la Inspección no se han comprobado los hechos que denuncia el Sr. Villa, que sólo como tal denunciante puede tener personalidad en este asunto, y que el expediente de permuta reúne las circunstancias exigidas por el artículo 7.º del Real decreto de 10 de Julio de 1916,

Esta Dirección General ha acordado desestimar la instancia del Sr. Villa.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Marzo de 1917.—El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

Visto el expediente incoado á instancia de D. Alfredo González Santos, Maestro de Salcedo (Lugo), solicitando ser nombrado, por derecho de consorte, para una Escuela vacante en La Bañeza (León), y teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.º de Real decreto de 10 de Julio de 1916 y Real orden de 16 del mismo mes y año,

Esta Dirección General ha acordado acceder á lo solicitado, con las prescripciones que determina el número 2.º de la orden de 30 de Noviembre último.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1917.—El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Oviedo

Visto el expediente incoado á instancia de D. Francisco Carmona Campos Maestro de Castellar de Santisteban (Jaén) solicitando ser nombrado por derecho de consorte para una Escuela de La Carolina, en la misma provincia, y teniendo en cuenta que reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de Julio de 1916 y Real orden de 11 del mismo mes y año,

Esta Dirección General ha acordado acceder á lo solicitado, con las prescripciones determinadas por el número 2.º de la orden de 30 de Noviembre último.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1917.—El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

Vista la comunicación del Jefe de la Sección de Teruel dando cuenta de que no se halla vacante la Escuela de Albenfosa, adjudicada por reingreso á D.ª Leonor Casas, consorte de D. Urbano Jaló Vesga; y teniendo en cuenta que su adjudicación se debe al error de dicha Sección que la incluyó en la relación correspondiente, sin rectificar hasta después de otorgada á los interesados, por lo que éstos no pueden sufrir el perjuicio de una separación por falta que no le es imputable,

Esta Dirección General ha acordado dejar sin efecto la designación del señor Jalón y la Sra. Casas para Albenfosa, y nombrarlos, previos los trámites reglamentarios, Maestros de Canizar (Teruel) en iguales condiciones que quedaron especificadas en la orden de 17 del corriente.

Lo digo á usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1917.—El Director general, Royo.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Teruel.